

ANUNCIO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN DOCUMENTACIÓN, ARCHIVÍSTICA Y BIBLIOTECONOMÍA PARA CONTRATACIONES TEMPORALES PARA LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES.

Vista la aprobación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo por el Consejo de Administración de TEA Tenerife Espacio de las Artes de fecha 23 de octubre de 2023.

Visto el informe favorable del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a las bases de la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de Técnico de Grado Medio en documentación, archivística y biblioteconomía, para contrataciones temporales para la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, de fecha 7 de marzo de 2024.

Vista la resolución de aprobación de bases que rigen la convocatoria pública para la constitución de una lista de reserva de técnico de grado medio en documentación, archivística y biblioteconomía para TEA Tenerife Espacio de las Artes, de fecha 4 de diciembre de 2024.

Vista la publicación de la convocatoria pública y sus bases relativas al proceso selectivo de la convocatoria pública para la constitución de una lista de reserva de técnico de grado medio en documentación, archivística y biblioteconomía para contrataciones temporales de la entidad pública empresarial, TEA Tenerife Espacio de las Artes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de fecha 22 de enero de 2025, con el número 10.

Visto que, conforme dispone la base cuarta, de las que rigen este proceso selectivo, para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, se confirió un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Vista la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as referente al proceso selectivo de la convocatoria pública para la constitución de una lista de reserva de técnico de grado medio en documentación, archivística y biblioteconomía para contrataciones temporales mediante la que se confirió un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en la página web de TEA www.teatenerife.es y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la entidad para subsanar las posibles causas de inadmisión.

Considerando los requisitos y las condiciones de participación que deben reunir los/as interesados/as para participar en esta convocatoria, determinados en la Base Segunda de las que rigen el procedimiento selectivo, debiendo cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso después



de su nombramiento o contratación.

Considerando lo dispuesto en la base segunda de las que rigen este proceso selectivo, que dispone que los interesados deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas a la fecha del plazo señalado para la presentación de instancias y adjuntando los documentos que lo acrediten.

Considerando lo dispuesto en la base quinta de las que rigen este proceso selectivo, que dispone que, concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente en materia de personal dictará resolución aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Considerando lo dispuesto en la base quinta de las que rigen este proceso selectivo, la publicación citada anteriormente contendrá, la relación nominal de aspirantes excluidos/as, con cuatro cifras numéricas aleatorias de sus correspondientes D.N.I., N.I.E. o Pasaporte, e indicación de la/s causa/s de exclusión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la entidad, así como en su página web.

Considerando la base sexta párrafo primero de las bases que rigen el proceso selectivo, en la que se señala la constitución de un órgano de selección compuesto por un/a Presidente/a, al menos cinco vocales del mismo nivel de titulación que se exige en la convocatoria, un/a secretario/a, con voz y sin voto quien levantará acta de las sesiones.

Considerando en esa misma base, que en caso de ausencia o enfermedad y en general, cuando concurra alguna causa justificada, los miembros titulares serán sustituidos por sus suplentes.

Considerando en esa misma base, en el párrafo quinto, el órgano de selección podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesorías especializadas si así lo requieren, así como de observadores, sin voz ni voto de representantes de organizaciones sectoriales especializadas.

Considerando la sujeción a las normas previstas para los órganos colegiados en cuanto a su constitución y actuación de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, atendiendo su designación a principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad.

Considerando los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público, los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas.

En su virtud y en el ejercicio de las competencias que me confieren los estatutos de TEA Tenerife Espacio de las Artes, esta Vicepresidencia **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de la convocatoria pública para la constitución de



una lista de reserva de técnico de grado medio en documentación, archivística y biblioteconomía para contrataciones temporales para la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes.

ADMITIDOS/AS DEFINITIVO

DNI	CANDIDATOS	ESTADO
5405****N	A.G.L.	Admitido/a
4553****W	J.D.L.	Admitido/a
7885****N	A.G.B.	Admitido/a
7145****W	J.E.L.	Admitido/a
7109****G	A.G.M.	Admitido/a
5411****H	C.C.C.	Admitido/a
1184****Y	E.S.G.	Admitido/a
4586****A	M.L.D.	Admitido/a
7127****W	A.M.A.	Admitido/a
7870****Z	Y.P.R.	Admitido/a
7908****L	G.P.P.	Admitido/a
7885****Q	B.C.F.	Admitido/a
5114****V	A.G.T.	Admitido/a
4709****Q	A.S.S.	Admitido/a
7909****H	S.P.H.	Admitido/a
5411****P	A.C.V.	Admitido/a
7249****Z	L.G.M.	Admitido/a
5411****Y	L.H.T.	Admitido/a
7855****N	M.E.S.	Admitido/a
4218****G	T.J.Y.	Admitido/a
7871****B	S.M.L.	Admitido/a
5300****C	E.C.A.	Admitido/a
4222****K	I.D.H.	Admitido/a
7466****L	T.A.F.	Admitido/a
5405****J	A.C.R.	Admitido/a
5352****W	C.R.M.	Admitido/a

EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO
5290****A	I.S.C.	Excluido/a
2560****A	N.O.J.	Excluido/a

SEGUNDO: Designar nominativamente al órgano de selección del presente proceso selectivo que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidencia:

Titular: Sr. D. Jerónimo Cabrera Romero, Gerente de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Suplente: Dña. Nieves Guimerá Ravina, Jefe de Servicio de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife.



Secretaría:

Titular: Sra. Dña. Agata Gallardo Darias, Jefe de Sección de Servicio de Cultura de Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Sr. D. Miguel Hernández García, Jefe de Servicio Patronato Insular de Música.

Vocal 1:

Titular: Sr. D. Sergio Julio Rubira Gutiérrez, Director Artístico de la Entidad

Suplente: Dña. Berta De la Concepción Fernández, Técnico de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife

Vocal 2:

Titular: Sr. D. Isidro Hernández Gutiérrez, Conservador de la Colección de la entidad.

Suplente: Sra. Dña. Estíbaliz Gutiérrez García, Jefa de Producción de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Vocal 3:

Titular: Sr. D. Emilio Ramal Soriano, Jefe del Departamento de actividades y Audiovisuales de la entidad

Suplente: Sra. Dña. Paloma Tudela Caño, Jefa del Departamento de Educación de la entidad

Vocal 4:

Titular: Sra. Dña. María Mercedes Amador Monteverde, Técnico Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Suplente: Sr. D. Jorge Rodríguez Santos, Ayudante de Biblioteca en Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Vocal 5:

Titular: Dña María José Vera Gonzalez, Subdirectora del CEDOCAM

Suplente: Sra. Dña Mercedes Moro Pérez, Técnico medio en documentación del CEDOCAM.

TERCERO.- La celebración de la prueba selectiva será el día **1 de diciembre de 2025** a las **10:00 horas**, con una duración de una hora y media, y tendrá lugar en TEA Tenerife Espacio de las Artes, cita en la Avenida San Sebastián, nº 8, siendo el punto de encuentro, la entrada principal del Museo.

CUARTO.- Aprobar los criterios de corrección del examen de la siguiente manera:

- a) Conocimientos de los procesos técnicos en documentación, archivística y biblioteconomía (15 puntos)
- b) Conocimientos del museo TEA Tenerife Espacio de las Artes y del Centro de Documentación (10 puntos)
- c) Ortografía y redacción. Se restará un punto del total de puntos obtenidos por cada error ortográfico cometido (5 puntos)
- d) Capacidad de síntesis (5 puntos)
- e) Originalidad en el planteamiento (5 puntos)



QUINTO.- Publicar el anuncio de la presente resolución en el tablón de anuncios y la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes, www.teatenerife.es, respecto a la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as

SEXTO.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

José Carlos Acha Domínguez

VICEPRESIDENTE DE TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

